



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

La Alcaldía de esta Corporación, por Resolución dictada en el día 24 de noviembre de 2016, ha resuelto lo siguiente:

«Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación de personal laboral fijo, para el puesto de alguacil-operario de servicios múltiples, así como la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en acuerdo del pleno de fecha 26 de agosto de 2016, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. – Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

- D. Rafael González González, NIF n.º 13103026H.
- D. Javier Celis Gozález, NIF n.º 71285162C.
- D. Jesús Ángel Ruiz Serrano, NIF n.º 13160330Y.
- D. Rubén Nieto Foronda, NIF n.º 12405607M.
- D. Ricardo Miguel Martín, NIF n.º 71294635V.
- D. Jesús Ángel Ruiz Serrano, NIF n.º 13160330Y.
- D. Rodrigo Sáez Pérez, NIF n.º 71291298S.
- D. Fernando Manciles Marín, NIF n.º 30606824B.
- D. José Eleuterio Miguel Báscones, NIF n.º 13118835A.
- D. Ricardo Santamaría Balbás, NIF n.º 13138340G.
- D. Carlos Valbuena Alonso, NIF n.º 12748066V.
- D. Isidoro Barrio García, NIF n.º 13131733K.
- D. Isidro Tobar Sadornil, NIF n.º 71260371T.
- D. Javier Díez Merino, NIF n.º 71303297P.
- D. Miguel Martín Contreras, NIF n.º 16799061E.
- D. José Pablo Alonso Pascual, NIF n.º 13140003B.
- D. Francisco Borja Pérez, NIF n.º 45626394Y.



Excluidos:

– D.^a M.^a Esther Alonso Fuente, NIF n.º 13145512T.

Por las causas siguientes: No acredita estar en posesión del título de Graduado, título en Educación Secundaria o equivalente, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en las pruebas selectivas.

– D.^a Iratxe Uriarte Elorduy, NIF n.º 78891055C.

Por las causas siguientes: La documentación presentada no está válidamente compulsada o presentada junto con su original para la compulsa por esta Administración.

– D. Samuel Rilova Sáez, NIF n.º 71276008C.

Por las causas siguientes: No acredita estar en posesión del título de Graduado, título en Educación Secundaria o equivalente, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en las pruebas selectivas.

– D. Juan Manuel Llamas Serrano, NIF n.º 23264909H.

Por las causas siguientes: No acredita estar en posesión del título de Graduado, título en Educación Secundaria o equivalente, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en las pruebas selectivas.

– D. Javier Estébanez Palacín. NIF n.º 71288259N.

Por las causas siguientes: No acredita estar en posesión del título de Graduado, título en Educación Secundaria o equivalente, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en las pruebas selectivas.

Segundo. – Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. – Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de la plaza de alguacil-operario de servicios múltiples en régimen de personal laboral fijo, así como la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Sasamón, a 24 de noviembre de 2016.

El Alcalde,
José Ortega Rodríguez